



Municipalidad de San Lorenzo

RUC N°:

Expediente N°: 3440/2022

San Lorenzo, Martes, 26 de Abril de 2022

**Señor Intendente Municipal
LIC. FELIPE S. SALOMON CASOLA**

E. S. D.

El que suscribe: **RESOLUCION JUNTA MUNICIPAL**

con Ced. Id. N°: **500.400** con RUC N°: _____

Nacionalidad: **Paraguaya**

Domiciliado en: **SAN LORENZO E/ ESPAÑA**

de la Localidad de: **San Lorenzo**

Telefono: **021.570000**

Correo Electrónico: _____

Recurrente: **Resolucion Junta Municipal** con Ced. Id. N°: **500.400**

Motivo: RESOL. N° 204/2022

Que viene por la presente a solicitar:

RESOL. N° 204/2.022

PROCEDA A LA ELABORACION DE PROYECTOS DE PAVIMENTACION PETREA PARA LAS CALLES DE NUESTRA CIUDAD.=

Requisitos

Presento?

Firma del Solicitante



Municipalidad de San Lorenzo

Contraseña - RMC: 500400
Mesa de Entrada

Expediente N°: 3440/2022

Recurrente: RESOLUCION JUNTA MUNICIPAL

Solicita: Motivo: RESOL. N° 204/2022

Fecha/Hora: 26/04/2022 11:49:09 a.m.

rfretes

Firma del Encargado







Junta Municipal
Ciudad de San Lorenzo

RESOLUCION N°: 204/2022 (DOSCIENTOS CUATRO BARRA DOS MIL VEINTE Y DOS)

POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PROCEDA A LA ELABORACION DE PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN PETREA PARA CALLES DE NUESTRA CIUDAD.-----

VISTO:

La Minuta presentada por el Concejal Municipal Abg. Osvaldo Gómez, en la cual menciona la necesidad de solicitar la elaboración de proyectos de pavimentación pétreo (empedrado) de la calle **Manuel Fernández Pérez**, desde la calle Arq. Pindú hasta la calle Padres Unidos, del barrio Villa del Agrónomo, y para la calle **O.E.A**, desde la calle Jacinto Herrera hasta la calle Miguel A. Godoy, barrio Espíritu Santo, de nuestra ciudad. -----

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos de los distintos barrios, vienen reclamando el estado en que se encuentran los citados tramos, impidiendo el tránsito habitual en días de lluvia.-----

Que, con la realización de proyectos de pavimentación de las mencionadas calles, se podrá brindar solución a los vecinos, transeúntes y automovilistas, que utilizan dichas arterias.--

Que, es función municipal, de conformidad a la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal", en su artículo 12, numeral 2: ...en materia de infraestructura pública y servicios, inciso a) la construcción, equipamiento, mantenimiento y ornato de la infraestructura pública del Municipio, incluyendo las calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos.-----

Que, la Minuta presentada fue tratada sobre tablas, siendo aprobada por la Plenaria.--

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

ART.1°) SOLICITAR al Ejecutivo Municipal, para que a través de la Dirección correspondiente, se proceda a elaboración de proyectos de pavimentación pétreo (empedrado), para las calles:

- **Manuel Fernández Pérez**, desde la calle Arq. Pindú hasta la calle Padres Unidos, del Barrio Villa del Agrónomo.-----
- **O.E.A**, desde la calle Jacinto Herrera hasta la calle Miguel A. Godoy, del barrio Espíritu Santo.-----

ART. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar. -----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS.-----



[Firma]
LIC. MARIA OVELAR DE CASTILLO
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL



[Firma]
LIC. HERNÁN IDIO DOMÍNGUEZ FERRAS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REMÍTASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-----

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTE Y SEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS.-----



Abg. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General



Lic. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal

[Handwritten signature in blue ink, overlapping the stamps and text]